

PERGAMINO, Abril 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de Abril de 1999**, al considerar el Expediente: D-51/99 D.E. eleva Expte. C-430/99 **CONTADOR MUNICIPAL -INTERINO-** Ref: Deuda no contabilizada de \$ 97,79 Servicio Telefónico El Socorro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE EL SOCORRO**, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE CON 79/100 (97,79) en concepto de provisión d servicio telefónico a la Delegación Municipal y Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de El Socorro, por el mes de **DICIEMBRE** del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION- 4 -DEUDA FLOTANTE-** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4879/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante